parasur
Tecnología a tu medida

Asunción, 15 de diciembre de 2022

Señores

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)

Presente

Ref.: CONTRATO N° 103/2022 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 49/2022 – "CONTRATACIÓN DE HERRAMIENTA PARA AUTOMATIZACIÓN DE ENTRENAMIENTO DE CIBERSEGURIDAD".
ID N° 410.934

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted en el marco de proceso licitatorio de referencia y contrato suscrito, con el objeto de remitir Endoso N° 1 de Póliza N°11961, bajo cumplimiento de contrato emitida por la Compañía Aseguradora del Este S.A.

Cumpliendo de esta manera con lo establecido en tiempo y forma.

Atentamente,

PARASUR S.A.
Sarah Duarte
Licitaciones.
PARASUR S.A.

Avda. Ñu Guazú N ° 207 c/ Cabo Esteban Ríos
Tel.: +595 (021) 293 012 / 293 072
Email: info@parasursa.com.py
www.parasursa.com.py
Asunción Paraguay

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	11961	1

Asegurado: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY — Documento: 80009769-6
Domicilio: FEDERACION RUSA Y CABO 1º MARECOS — Localidad: ASUNCION

Tomador: PARASUR SA — Documento: 80015541-6
Domicilio: AVIADORES DEL CHACO Nº 1669 C/SAN MARTIN — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
14/12/2022	00:00 hs de 27/05/2023	24:00 hs de 12/01/2025	10.215.400

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, con domicilio en FEDERACION RUSA E/ AUGUSTO ROA BASTOS, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 10.215.400.- (Guaranies: Diez Millones Doscientos Quince Mil Cuatrocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARASUR SA, con domicilio en AVIADORES DEL CHACO N° 1669 C/SAN MARTIN, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	27/05/2023	250.000
TOTAL		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 250.000 (Guaranies Doscientos Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 14 de diciembre de 2022

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Blanca Morán
Jefe de Emisión
Aseguradora del Este S.A.

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984